ID Título: 4316203

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad/es:	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s:	• Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s:	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicitan:

i) Ampliar el número de plazas de acceso al Máster.

ii) Modificar el requisito relativo a la acreditación del segundo idioma.

iii) Incluir la justificación de la disponibilidad de profesorado, personal no docente y de los recursos y servicios.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se amplía de 40 a 60 el número de plazas ofertadas para acceder al Máster.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se establece como requisito que los estudiantes deban acreditar un nivel B2 de la lengua inglesa (Marco Común Europeo de referencia para las lenguas) para acceder a la matrícula del Trabajo Fin de Master y así obtener el título de Máster Universitario en Ingeniería Industrial.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

6.1 – Profesorado

Ante la previsión de aumento en número de alumnos y desdoblamiento de grupos al haber una mayor oferta de nuevo ingreso, se planifica un aumento de plantilla, de 23 docentes actuales a 31 en 2020/21. Se incluye tabla con la previsión de profesores nuevos a contratar, desglosada por categoría y Área de Conocimiento.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado el documento relativo a los recursos humanos no docentes de los que dispone la Universidad para atender las demandas de estudiantes y futuros estudiantes.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han ampliado las instalaciones y edificios de la Universidad en el campus Dos Hermanas. Se describen los nuevos edificios, incluyendo nuevos aularios.

Se describe el proceso de gestión de las prácticas externas y se incluye información sobre las entidades en las que se pueden realizar los ECTS obligatorios de prácticas que oferta el Título. En esta modificación se incrementa la oferta de 40 a 60 plazas, para abordar este incremento en la oferta de plaza se ha ampliado el número de convenios de prácticas a 63, 45 convenios más que los presentados en la última modificación. En la información que se aporta se citan los nombres de entidades y su localización. Se aporta la información actualizada de las plazas ofertadas por las empresas para este grado y se ha actualizado gran parte de los convenios específicos o adendas a los convenios marco firmadas para este Título de forma que se acredita y garantiza el número de plazas suficiente para la realización

de las prácticas ofertadas en empresas afines al ámbito del Título propuesto.

Criterio 10. Calendario de implantación

10.1 - Cronograma de implantación

La Universidad indica cuándo se harán efectivas las modificaciones e indican cómo afectarán al alumnado ya matriculado en el plan de estudios que es objeto de modificación; de forma que salvaguarden los derechos del alumnado que está cursando el plan de estudios.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 26/06/2019

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO
(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)

Fdo. María Pérez García